

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 10470

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

EDICTO

Habiendo solicitado Frío Muñoz, S.L., licencia para apertura de venta mayor de maquinaria (exp. 1568/93), en calle Pintor Pedro Flores, edificio Fuensanta II, bajo, Murcia, se abre información pública para que en el plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a veintidós de julio de mil novecientos noventa y tres.— El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructura.

Número 10468

JUMILLA

La Alcaldía de Jumilla,

Hace saber: Que por acuerdo de la Comisión de Gobierno, el día 27 de julio de 1993, se aprobó el Padrón Municipal de Aguas, Basuras y Alcantarillado, correspondiente al 2º trimestre de 1993, por importe de: Agua, 21.160.762 pesetas, I.V.A., 1.269.234 pesetas; Basura, 9.709.500 pesetas, I.V.A., 583.912 pesetas, y Alcantarillado por 4.456.933 pesetas, con un importe total de 37.180.341 pesetas, el cual queda expuesto al público durante el plazo de un mes, para que los interesados puedan formular reclamaciones.

Dentro del expresado plazo de un mes, podrá interponer recurso de reposición ante este Ayuntamiento, previo al contencioso-administrativo, en su caso, a tenor del artículo 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

El pago de los recibos podrá hacerse efectivo en cualquier entidad bancaria o de ahorro existente en esta localidad, desde el día 17 de agosto, hasta el 15 de octubre de 1993, ambos inclusivos.

Los obligados al pago que no hubieren satisfecho sus recibos dentro del plazo fijado, incurrirán sin más notificación, en el recargo del 20 por 100, interés legal y costas que correspondan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jumilla a veintiocho de julio de mil novecientos noventa y tres.— El Alcalde.

Número 10469

ÁGUILAS

ANUNCIO

Habiendo solicitado Doña Pilar Almela, en representación de Agropecuarias del Esparragal, la devolución de los avales y demás documentos depositados como contratista adjudicatario del servicio realizado en esta localidad:

Servicio de Suministros de Agua Potable para el Municipio de Águilas.

Lo que se hace público para general conocimiento durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" tal y como se prescribe reglamentariamente, a fin de que durante dicho periodo se puedan hacer por escrito las observaciones y reclamaciones que se consideren oportunas.

Águilas a dieciocho de junio de mil novecientos noventa y tres.— El Alcalde, Manuel Carrasco Muñoz.

Número 10467

CARTAGENA

EDICTO

Urbanismo

Exp. n.º 92/73

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 26 de julio de 1993, se ordenaba a los Servicios Técnicos de Obras Públicas, de este Ayuntamiento, la demolición de las chabolas situadas junto a la vía del tren, de la barriada Virgen de la Caridad, de Cartagena, al estar construidas sobre terreno calificado en el Plan General Municipal de Ordenación como Parque Público, y en aplicación del artículo 70 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales; e ignorándose la identidad y domicilio de los posibles ocupantes de las referidas edificaciones, se hace público a fin de que sirva de notificación a los interesados en el expediente.

Lo que comunico para su conocimiento, advirtiéndole que el presente acto es definitivo en vía administrativa, y contra el mismo se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación, previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento.

Cartagena a seis de agosto de mil novecientos noventa y tres.— El Alcalde en funciones, Baldomero Salas García.